

RESOLUCIÓN N°: 1644/13.-

Ramallo, 23 de mayo de 2013

VISTO:

La ola de inseguridad que azota la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que una comunidad pequeña, de gente trabajadora de ninguna manera puede ser rehén de delincuentes, malvivientes, etc.;

Que los vecinos manifestaron la preocupación por los hechos sucedidos;

Que este Honorable Cuerpo se ha reunido con las fuerzas policiales, uniendo esfuerzos.

Que hasta el momento este Cuerpo Deliberativo, no ha tenido información proveniente de la justicia.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Fiscalía General, Departamento Judicial San Nicolás, informe a este Cuerpo sobre los hechos de robo o hurto y/o tentativa ocurridos desde el mes de Mayo del corriente hasta la fecha, denunciados por vecinos de la localidad de Pérez Millán, en subcomisaria, fiscalía o ayudantía.

ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Fiscalía General, departamento Judicial San Nicolás, sobre lo expresado en el artículo anterior informe fiscalía interviniente, carátula y número de expediente.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2013.